

N.º 76.

REPUBLICA PERUANA.

100-100. p.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos
a favor del Cabo 2.º del Mar. On. Aranda Jose Garcia
procedentes de la gratificación concedida a los criados del Callao
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del pres. año
de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de Colombia Tesoreria
Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

Jose de Aranda
y Garcia



O.L. 146-2170 a)

OL 146-2210a

Aranda



MH-OL 146

CAS. 53

DOC. 64

FOL. 1

REPUBLICA PERUANA

N.º 5

Excmo. Sr. Ministro de Justicia

En la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de Mayo de 1910.

Yo, el Subprocurador General de la República, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 110 de la Constitución Política de la República, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tengo el honor de comunicarle a V. S. que he sido nombrado Subprocurador General de la República, en sustitución del Sr. D. Juan José Torres, quien ha sido nombrado Ministro de Justicia.

[Faint signature]

[Faint signature]



O.T. 146-2140

